



Resolución N°242/19

J. Suárez, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió la partida del Fondo Partidas Mensuales (Recaudación por concepto de FERIAS) correspondiente al mes de Setiembre de 2019. Y se cuenta con saldo disponible por la asignación de la cuota parte de este Municipio por concepto de recuperación de morosidad al amparo de los Dec. 15 y 16, durante el ejercicio 2018, mediante los cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

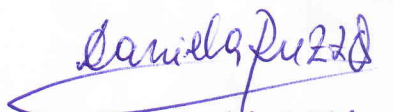
III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Partidas Mensuales según Resolución N°233/19. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

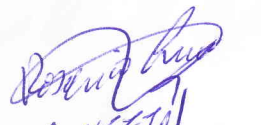
Atento a lo precedentemente expuesto

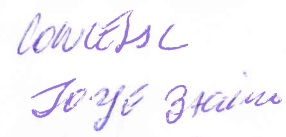
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de octubre al 19 de noviembre del corriente correspondientes al **Fondo Partidas Mensuales** por el monto total de \$U15.860 (Pesos Uruguayos Quince mil ochocientos sesenta).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSALIO LOBO


CONCEJAL
Jorge Zúñiga
